DICTAMEN COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 007/2014
I.D. Nº 282.663

Villa Hayes, 24 de noviembre de 2014.-

El día de la fecha, en las oficinas de la Unidad Operativa de Contrataciones, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas, con la presencia de todos sus Miembros, conformado por Resolución Nº 072/2011, dando cumplimiento a lo establecido en el **Art. 27. COMITÉS DE EVALUACIÓN** de la Ley 2051/2003 ***"De Contrataciones Públicas"***, tiene como funciones evaluar las ofertas presentadas, y la emisión de un dictamen recomendando la adjudicación; a los efectos de Evaluar el expediente referente al llamado **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 004/2014 "CONSTRUCCIÓN DE AREA DEPORTIVA EN PLAZAS"**; y,

Las evaluaciones se realizan de acuerdo a los siguientes documentos:

Antecedentes

1. Nota Mesa de entrada digital Nº 332979./2014 dirigida a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la que se remite el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 004/2014 "CONSTRUCCIÓN DE AREA DEPORTIVA EN PLAZAS".-**
2. Acta de Apertura del Llamado **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 004/2014 "CONSTRUCCIÓN DE AREA DEPORTIVA EN PLAZAS"**, de fecha 24 de noviembre de 2014.

Análisis, Estudio y Evaluación de Ofertas

Se da inicio al proceso de Evaluación, realizando el análisis previsto en Articulo 60º del Decreto N° 21,909/2003, a fin de determinar si las ofertas presentadas se ajustan sustancialmente a los requisitos del PBC, concluyendo que las ofertas presentadas por las firmas **PROVEEDORA YPOA, CARLOS BENDLIN MAGRINI y S&S CONSTRUCCIONES** cumplen con lo previsto en el PBC; razón por la cual sus ofertas se ajustan sustancialmente a lo prescripto en la referida norma.

Atendiendo a lo dispuesto en el **artículo 61º - numerales 1, 2 y 3 del Decreto Nº 21.909/2003, reglamentario de la Ley Nº 2.051/2003** y conforme al Acta de Apertura del Llamado **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 004/2014 "CONSTRUCCIÓN DE AREA DEPORTIVA EN PLAZAS",** el Comité de Evaluación de Ofertas, procede a la evaluación de las ofertas presentadas que se ajustan a los requerimientos básicos señalados en el PBC, que son agrupadas en orden numérico de menor a mayor y de acuerdo a los costos totales, que es el siguiente:

S&S CONSTRUCCIONES	**G.**	**69.000.000.-**
PROVEEDORA YPOA	**G.**	**69.860.000.-**
ARQ. CARLOS BENDLIN MAGRINI	**G.**	**84.700.000.-**

Que, como referencia para la realización de la evaluación de la oferta presentada en el marco de este Llamado, nos remitimos al PBC, Sección II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN. 1. Criterios de Evaluación, y, 2. Requisitos de Calificación posterior; como asimismo al art. 64°. del Decreto N° 21.909/03

Que, este Comité considera, en concordancia con lo establecido en el PBC, como criterio de evaluación lo dispuesto en el **Art. 63º "Criterios de Adjudicación"**, del Decreto Reglamentario 21909/03, y atendiendo a lo dispuesto en el **Art. 28º de la Ley**, la adjudicación deberá recaer en el Oferente cuya oferta:

1 **Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Pro Forma de Invitación.**
2 **Tenga las calificaciones y capacidades necesarias para ejecutar el Contrato.**
3 **Presente el Precio evaluado como el más bajo.**

El comité de evaluación tomara la oferta más baja y lo analizara según éste criterio para sugerir la adjudicación que corresponda

MUNICIPALIDAD DE VILLA HAYES
es de todos, es del pueblo !
Avda. Mcal. López esq. De la Victoria – Tel. (595-26) 262220, 262235 – TelFax. (595-26) 262871
Comité de Evaluación de Ofertas
uocmvhayes@webmail.com.py -

Que, de los presupuestos recibidos se ha elaborado el Cuadro Comparativo de Precios, que se anexa a las documentaciones presentadas a la Unidad Operativa de Contrataciones, donde se detallan la ofertas presentadas por los oferentes, para lo cual como criterio de evaluación se estudiará el contenido de los documentos presentados por los oferentes, determinando si reúnen las condiciones y aptitudes para cumplir con las provisiones solicitadas, conforme lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado.

A efectos del análisis y dando continuidad al proceso evaluativo, se clasifican las ofertas por orden de prelación y de acuerdo a los costos totales presentados, y es el siguiente:

1. Oferta de la firma S&S CONSTRUCCIONES – ARQ. JUAN CARLOS SALAZAR YARYES.-
Según la documentación obrante la oferente:

Cumple en la presentación de los documentos de carácter sustancial.

Su oferta se adecua a los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado para realizar los trabajos descriptos en el presente Llamado; asimismo cuenta con la capacidad y solvencia financiera suficiente, y presenta el precio más bajo y considerado más conveniente para nuestra institución.

Ante esta situación, en coincidencia los miembros del Comité de Evaluación de Oferta concluyen que la oferta presentada por la firma **S&S CONSTRUCCIONES – ARQ. JUAN CARLOS SALAZAR YARYES,** cumple con los requisitos técnicos y legales y presenta el precio más bajo y conveniente para los intereses de la Municipalidad de Villa Hayes, con una Oferta total de **G. 69.000.000- (Guaraníes sesenta y nueve millones)**

En base a lo expuesto;

EL COMITÉ DE EVALUACIÓN RECOMIENDA A LA MÁXIMA AUTORIDAD:

1) **Adjudicar** a la firma **S&S CONSTRUCCIONES – ARQ. JUAN CARLOS SALAZAR YARYES,** los trabajos solicitados en el Llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 004/2014 "CONSTRUCCIÓN DE AREA DEPORTIVA EN PLAZAS"**, por el monto total de **G. 69.000.000 - (Guaraníes sesenta y nueve millones)** y de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas y la Planilla de precios presentada.----------

Abog. CARLOS A. OCAMPOS
Miembro CEO

LIC. NOELIA RAQUEL JARA H.
Miembro CEO